

1113 -

Medellín,

Radicado: E 201800005403
Fecha: 2018/12/03 4:40 PM
Generado por: 1113
PERSONERIA DE MEDELLIN



Doctor
GUILLERMO DURÁN URIBE
Personero
Personería de Medellín
Centro Cultural Plaza de La Libertad
Carrera 53A No. 42 - 101
Medellín

858920916 - PERSONERIA AUXILIAR
Atención Nro:
20180126631419RE CAMILO CARDONA
Radica: MLCORREA Destino: 50601
mar 04 de 2018 10:45:32 COT
DIC. 4/18

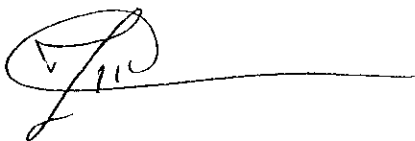
Asunto: Informe Definitivo Auditoría Regular Personería de Medellín, vigencia 2017

Respetado doctor Durán:

Envío el Informe Definitivo de la Auditoría Regular vigencia 2017, realizada por la Contraloría General de Medellín a la Personería de Medellín.

Conforme a lo establecido en los artículos 7 y 13 de la Resolución 170 de 2017, una vez recibido el informe, su entidad dispone de diez (10) días hábiles, para la elaboración, suscripción y presentación del Plan de Mejoramiento, que debe ser incorporado al aplicativo Gestión Transparente por el Módulo Anexos Adicionales; para el efecto se debe descargar la plantilla a través del enlace Plantillas y Descargas/Clasificación Anexos Adicionales/Plan de mejoramiento único.

Cordialmente,



ERIKA CELENY ZULETA ZABALA
Contraloría Auxiliar de Auditoría Fiscal
Gobernabilidad y Organismos de Control

Anexo: Uno (Informe en 15 hojas) ✓

Elaboró: Luis E. Marín D.
Revisó: Erika C. Zuleta Z.



20180126631419RE

Radica: MLCORREA Destino: 50601
mar 04 de 2018 10:45:32 COT

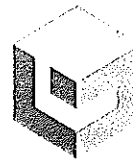
Atención Nro:

AUDITORÍA REGULAR
PERSONERÍA DE MEDELLÍN

VIGENCIA 2017

CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN

MEDELLÍN, 3 DE DICIEMBRE DE 2018



Contraloría
General de Medellín
¡Con tu participación, Medellín crece!

PATRICIA BONILLA SANDOVAL
Contralor General de Medellín

DARÍO ALBERTO BONILLA GIRALDO
Subcontralor

ERIKA CELENY ZULETA ZABALA
Contralor Auxiliar de Auditoría Fiscal

CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO GONZALEZ
Profesional Universitario 1 (E)

ALONSO DE JESUS CANO DIOSA
Técnico Operativo

CARMEN TULIA LONDOÑO MARULANDA
Técnico Operativo

CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA FISCAL
DE GOBERNABILIDAD Y ORGANISMOS DE CONTROL

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. DICTAMEN INTEGRAL	5
1.1 FENECIMIENTO DE LA CUENTA	7
1.1.1 Control de Resultados	7
1.1.2. Control de Gestión	8
1.1.3. Control Financiero y Presupuestal	8
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
2.1. CONTROL DE RESULTADOS	10
2.1.1 Objetivos Estratégicos	10
2.1.2. Planes y Programas	11
2.2. COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN	12
2.2.1. Gestión Contractual	12
2.2.2 Rendición de la Cuenta	20
2.2.3. Legalidad	23
2.2.4 Plan de Mejoramiento Único	23
2.2.5. Control Fiscal Interno	26
2.3 CONTROL FINANCIERO	27
2.3.1. Gestión Presupuestal	27
3. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS	30

LISTA DE CUADROS

Pág.

Cuadro 1. Matriz de evaluación de la gestión fiscal	7
Cuadro 2. Evaluación componente control de resultados	8
Cuadro 3. Evaluación componente control de gestión	8
Cuadro 4. Evaluación componente control presupuestal	9
Cuadro 5. Evaluación objetivos estratégicos	10
Cuadro 6. Calificación factor planes, programas	11
Cuadro 7. Muestra contratos evaluados	13
Cuadro 8. Calificación factor gestión contractual	16
Cuadro 9. Relación cobro por administración (Valores en pesos)	19
Cuadro 10. Calificación factor rendición de la cuenta	21
Cuadro 11. Recursos asignados Plan de acción (Valores en pesos)	21
Cuadro 12. Rendición gestión transparente (Valores en pesos)	22
Cuadro 13. Reconocimiento a los funcionarios (Valores en pesos)	22
Cuadro 14. Calificación factor legalidad	23
Cuadro 15. Calificación factor plan de mejoramiento único – PMU –	24
Cuadro 16. Cumplimiento acciones del plan de mejoramiento	25
Cuadro 17. Calificación factor control fiscal interno	26
Cuadro 18. Calificación factor gestión presupuestal	27
Cuadro 19. Ejecución presupuestal (Valores en millones de pesos)	29
Cuadro 20. Consolidado hallazgos Auditoría Regular Personería de Medellín	30

1. DICTAMEN INTEGRAL

Medellín, 3 de diciembre de 2018

Doctor
GUILLERMO DURÁN URIBE
Personero de Medellín
Medellín

Asunto: Dictamen Integral Auditoría Regular -vigencia 2017

La Contraloría General de Medellín, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, las Leyes 42 de 1993, 610 de 2000 y 1474 de 2011 y la Resolución 258 de 2012 por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial-GAT, practicó Auditoría Regular a la Personería de Medellín, a través de la evaluación de los principios de Economía, Eficiencia, Eficacia, mediante la aplicación de los Sistemas de Control Fiscal: control de gestión, control de resultados y control financiero; con el propósito de Conceptuar sobre la Gestión y Resultados y expresar una opinión sobre la gestión presupuestal, para finalmente dictaminar en forma integral la Gestión Fiscal y emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta.

La Entidades responsable de entregar información oportuna, íntegra, fidedigna, confiable y definitiva, a la Contraloría General de Medellín y al Equipo Auditor, durante el proceso de auditoría, quien a su vez tiene la responsabilidad de producir un Informe integral que contenga el **concepto** sobre la Gestión Fiscal adelantada por la Personería de Medellín, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales.

El informe describe los resultados de los componentes Control de Resultados, Control de Gestión y Control Financiero y sus factores evaluados, con las respectivas observaciones administrativas con presunta incidencia disciplinaria detectadas, las cuales deben ser corregidas por la Personería de Medellín, de forma tal, que contribuyan a su mejoramiento continuo y por consiguiente a la eficiente y efectiva prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control fiscal.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General de Medellín, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Personería de Medellín, las cifras presentadas en el presupuesto y el cumplimiento de las disposiciones legales les da **un concepto Favorable**.

Se evidenciaron hallazgos con incidencia administrativa, explicados en el capítulo de Resultados de la Auditoría.

La Entidad debe elaborar el correspondiente plan de mejoramiento, con las acciones correctivas o preventivas que adelantará, para subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de Medellín, como resultado del ejercicio del proceso auditor.

El Ente Auditado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, para realizar un plan de mejoramiento único, que se **actualizará con ocasión de nuevos informes** de auditoría, contados a partir de la recepción del informe definitivo de auditoría. Éste plan **actualizado** debe ser subido al **Módulo Anexos Adicionales** del aplicativo “Gestión Transparente”.

1.1 FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Con base en la calificación total de **89.6** puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría General de Medellín **Fenece la cuenta** de la Personería de Medellín por la vigencia fiscal correspondiente al año 2017.

Cuadro 1. Matriz de evaluación de la gestión fiscal

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL Personería de Medellín 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Resultados	86,6	0,30	26,0
2. Control de Gestión	93,2	0,50	46,6
3. Control Financiero	85,0	0,20	17,0
Calificación total		1,00	89,6
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

1.1.1 Control de Resultados

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría General de Medellín **conceptúa** que el **Control de Resultados** es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de **86.6** puntos, resultante de ponderar los factores que se relaciona a continuación:

Cuadro 2. Evaluación componente control de resultados

Factores Mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Objetivos Estratégicos	93,1	0,50	46,6
2. Cumplimiento de Planes y Programas	80,0	0,50	40,0
Calificación total		1,00	86,6
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

1.1.2. Control de Gestión

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría General de Medellín, **conceptúa** que el **Control de Gestión** en el manejo y administración de los recursos públicos, es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de **93.2** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Cuadro 3. Evaluación componente control de gestión

Cuadro 6. Evaluación componente control de gestión			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	99,0	0,71	70,0
2. Rendición de la Cuenta	94,0	0,02	2,0
3. Legalidad	89,9	0,05	4,9
4. Plan de Mejoramiento	62,8	0,11	6,8
5. Control Fiscal Interno	87,1	0,11	9,5
Calificación total		1,00	93,2
Concepto de Gestión	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

1.1.3. Control Financiero y Presupuestal

De acuerdo a los criterios y procedimientos aplicados este factor obtuvo un puntaje de **85.0** puntos, para un concepto **Favorable**, resultante de ponderar las siguientes variables:

Cuadro 4. Evaluación componente control presupuestal

Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Presupuestal	85,0	1,00	85,0
Calificación total		1,00	85,0
Concepto Componente Control Financiero	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO COMPONENTE CONTROL FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMIA

En la Auditoría Regular de la Personería de Medellín, se evaluaron 61 contratos y de acuerdo a los procedimientos aplicados a la evaluación de la gestión contractual, se seleccionó la muestra del 48%, en concordancia con las directrices dadas por la Subcontraloría, para la valoración de los principios del Control Fiscal, así mismo se evaluó el plan estratégico y el plan de acción y/o plan operativo.

Principio de Economía: Al revisar el proceso contractual se pudo evidenciar un deficiente análisis del sector económico, en la medida que no se abordan los aspectos generales del sector, no se contextualiza a nivel local y regional. Es de anotar que se evidencia una situación que alerta por el costo elevado por concepto de honorarios, pudiendo afectar el principio de economía de la gestión fiscal. Sin embargo en general en la contratación revisada no se encontraron evidencias que reflejen vulneración al principio de economía.

Principio de Eficacia: Con relación al principio de eficacia, se observó que de los 59 programas con que cuenta la entidad en el Plan Estratégico, tres de ellos no se ejecutaron, como fueron austeridad en el gasto, cero papel y virtualidad en conciliación, los cuales se desarrollan a través del plan de acción por medio de actividades. En los demás programas, de manera general no hubo vulneración al principio de eficacia.

Principio de Eficiencia: Se concluye que la Personería de Medellín utilizó los recursos de acuerdo con lo planeado, atendiendo las necesidades, objetivos y actividades de la entidad, cumpliendo con los controles previamente establecidos y apuntando al cumplimiento de la misión. Sin vulnerar el principio de Eficiencia.



2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. CONTROL DE RESULTADOS

En este componente se conceptúa en qué medida se cumplen los objetivos misionales, los planes y programas adoptados por la administración en el período a evaluar.

2.1.1 Objetivos Estratégicos

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría General de Medellín conceptúa que la Personería de Medellín **Cumple** los objetivos estratégicos, como consecuencia de la calificación de **93.1** puntos, resultante de la evaluación del factor.

Cuadro 5. Evaluación objetivos estratégicos

VARIABLES	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia Objetivos Estratégicos	93,1	1,00	93,1
Cumplimiento Objetivos Estratégicos		1,00	93,1

Calificación	
Cumple	< 100 y >= 80
Cumple Parcialmente	< 80 y >= 50
No Cumple	< 50



Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

No obstante la variable eficacia de objetivos estratégicos para la Personería de Medellín arrojó una calificación de Cumple de 93.1, sin embargo se observó un objetivo del plan estratégico que no tiene indicadores.

Es de anotar que algunos programas no fueron ejecutados o su ejecución fue mínima como: observatorio de seguridad humana, sistema de gestión de la calidad para la Personería, categorías 4, 5 y 6; plan de audiencias en conciliación con los municipios, acompañamiento en la creación de centros de conciliación en las Personerías, virtualidad en la conciliación, cero papel, proyecto UPDH para el área metropolitana, proyectos estratégicos de la UPDH, elaboración del proyecto anual de presupuesto y diseñar e implementar el plan de austeridad de la Personería de Medellín para la vigencia 2016 -2020.

Se observa que en el Plan Estratégico el objetivo *“realizar acciones en defensa del derecho a un ambiente sano, del hábitat y la protección de los animales como*

seres sintientes; en el municipio de Medellín, a través de la coadyuvancia en la defensa y protección ejerciendo las acciones constitucionales y legales correspondientes con el fin de lograr su efectivo cuidado" no está en el Cuadro Integral de Mando Indicadores Institucionales, así mismo se observan dos objetivos en el cuadro de mando que no están en el Plan Estratégico como: *Trabajar oportuna y eficazmente por defensa, promoción y defensa de los derechos colectivos e individuales en la ciudad de Medellín, respecto a los asuntos de su competencia* y *"observar el cumplimiento efectivo de los derechos de las personas para prevenir su vulneración"*. Sin embargo la entidad en el año 2018 replanteó los indicadores con el fin de que sean coherentes en el Plan Estratégico y el Cuadro Integral de Mando.

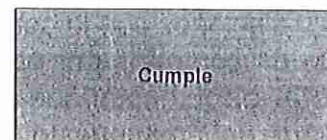
2.1.2. Planes y Programas

De acuerdo a los criterios y procedimientos aplicados, este factor obtuvo un puntaje de **80**, para una calificación **Cumple**, resultante de ponderar las siguientes variables:

Cuadro 6. Calificación factor planes, programas

VARIABLES	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia Cumplimiento Planes y Programas	90,0	0,50	45,0
Eficiencia Cumplimiento Planes y Programas	70,0	0,50	35,0
Cumplimiento Planes y Programas		1,00	80,0

Calificación	
Cumple	< 100 y >= 80
Cumple Parcialmente	< 80 y >= 50
No Cumple	< 50



Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

Eficacia: Es de anotar que a 59 programas se les evaluó la eficacia encontrando que, en general las metas se cumplieron, alcanzando una calificación de **90**.

Con relación a la Eficiencia, se evaluaron 32 programas, debido a que los demás no tenían recursos asignados, obteniendo un puntaje de **70**, debido a que no todos los programas, los valores ejecutados correspondieron a lo programado.



2.2. COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión en el manejo y administración de los recursos públicos, es **Favorable**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes factores:

2.2.1. Gestión Contractual

La Contraloría General de Medellín, en el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal que le corresponde, mediante la aplicación de los sistemas de control fiscal de gestión, revisión de la cuenta, legalidad y además el control fiscal interno, realizó el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica y presupuestal, las operaciones realizadas por la Personería de Medellín durante la vigencia 2017, con miras a determinar el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, eficacia de las actuaciones.

En el presupuesto de la Personería de Medellín solo se tienen gastos de funcionamiento, para la vigencia 2017, inicialmente la entidad reportó 231 contratos por valor de \$6.182.688.966, según los rubros presupuestales y de acuerdo a los programas. El equipo auditor para la selección de la muestra tuvo en cuenta los rubros más representativos en valor para ser evaluados así: remuneración servicios técnicos 30, materiales y suministros 2, compra de equipo 1, mantenimiento 1, adquisición de bienes 2, comunicación y transporte 3, gastos de representación 1, publicidad institucional 1, estrategias de comunicación 12, adquisición de servicios 4, relaciones con la comunidad 2 y sistemas de gestión y seguridad 2, para un total de 61 contratos por valor de \$2.978.551.457 correspondiente a un 48% del valor total, es de anotar que se seleccionaron los rubros más representativos y que hacen parte del presupuesto de la entidad.

Cuadro 7. Muestra contratos evaluados

No	Numero Contrato	Objeto Contrato	Valor del Contrato
1	4600068639	Prestación de servicios profesionales de abogado para prestar asesoría a la Personería de Medellín	\$30.240.000
2	4600068640	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la Personería Auxiliar en el proceso de gestión de recursos logísticos	\$26.936.394
3	4600068794	Prestación de Servicios Profesionales de abogado para apoyar el área de atención al Público de la Personería de Medellín	\$26.936.395
4	4600068795	Prestación de servicios profesionales como ingeniero de sistemas para administrar, mantener y actualizar la infraestructura tecnológica de la Personería de Medellín	\$26.936.395
5	4600068796	Prestación de Servicios Profesionales de abogado para apoyar el área de atención al Público de la Personería de Medellín	\$26.936.395
6	4600068802	Prestación de servicios como apoyo a la gestión, para desarrollar actividades de conducción de vehículos automotores, para atender las necesidades de la Personería de Medellín	\$15.917.626
7	4600068967	Prestación de servicios profesionales para apoyar el programa de Participación y gobierno Escolar de la Unidad para la Protección del Interés Público- UPIP- de la Personería de Medellín	\$34.320.000
8	4600068968	Prestación de servicios profesionales para apoyar la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Personería de Medellín	\$21.840.000
9	4600068969	Prestación de servicios profesionales en Comunicación Gráfica publicitaria para apoyar la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Personería de Medellín	\$21.840.000
10	4600069084	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para apoyar el área de atención al Público de la Personería de Medellín y la Secretaría Técnica de Víctimas	\$14.779.824
11	4600069085	Prestación de servicios profesionales para apoyar la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Personería de Medellín	\$21.840.000
12	4600069171	Prestación de servicios profesionales para apoyar el observatorio de los derechos colectivos y del ambiente de la Personería de Medellín	\$26.936.395
13	4600069191	Prestación del servicio de aseo y cafetería, incluido el suministro de insumos, para las instalaciones de la Personería de Medellín	\$146.983.759
14	4600069196	Prestación de servicios profesionales como abogado para brindar asesoría jurídica y capacitaciones a los funcionarios de la Personería de Medellín	\$75.599.892
15	4600069233	Prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas, en la realización de eventos y reuniones que se realizan por parte del Despacho de la Personería de Medellín	\$120.000.000
16	4600069234	Prestación de servicios de apoyo para la oficina de Control Interno de la Personería de Medellín	\$12.627.556
17	4600069235	Prestación de servicios profesionales de abogado para apoyar la Unidad para la Protección del Interés Público - UPIP- de la Personería de Medellín	\$26.936.395
18	4600069262	Prestación de servicios profesionales de abogado para apoyar el Observatorio de Planeación Local y Presupuesto Participativo de la Personería de Medellín	\$26.936.395
19	4600069303	Prestación de servicios de apoyo en la promoción social de las estrategias de movilización ciudadana lideradas por la Personería de Medellín	\$9.000.000
20	4600069305	Prestación de servicios de apoyo en la promoción social de las estrategias de movilización ciudadana lideradas por la Personería de Medellín	\$9.000.000



No	Numero Contrato	Objeto Contrato	Valor del Contrato
21	4600069306	Prestación de servicios de apoyo en la promoción social de las estrategias de movilización ciudadana lideradas por la Personería de Medellín	\$9.000.000
22	4600069542	Outsourcing para la adquisición de hardware, software, suministros, mantenimiento y recurso humano para la Personería de Medellín	\$259.620.148
23	4600069561	Prestación de Servicios Profesionales en la Revisión de Procesos que adelantan las Comisarias de Familia en la ciudad de Medellín y que son competencia de la Personería de Medellín	\$18.855.522
24	4600069645	Contratar la prestación de servicio de renovación de la suscripción del Periódico el Colombiano para la Personería de Medellín	\$777.000
25	4600069779	Prestación de servicios profesionales de un(a) abogado(a) para brindar el acompañamiento y apoyo al área de gestión jurídica de la Personería de Medellín	\$26.936.395
26	4600069816	Prestación de servicios como apoyo a la gestión, para desarrollar actividades de conducción de vehículos automotores, para atender las necesidades de la Personería de Medellín	\$25.202.835
27	4600069856	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral con suministro de repuestos, mano de obra y revisión tecnomecanica para los vehiculos que conforman el parque automotor de la Personería de Medellín.	\$82.050.000
28	4600070259	Prestación de servicios profesionales de un(a) abogado(a) para brindar el acompañamiento y apoyo al área de Vigilancia de la conducta oficial de la Personería de Medellín	\$26.936.394
29	4600070251	Prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas, en la realización de eventos y reuniones que se realizan por parte de la Unidad de Atención al Público, la Unidad para la Protección del Interés Público, de la Oficina Asesora de Comunicaciones, el Observatorio de los Derechos Colectivos y el Ambiente Y El Observatorio de Planeación Local y Presupuesto participativo y la Unidad Permanente de Derechos Humanos	\$724.922.700
30	4600071335	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en recepción y entrega de documentos para la Personería de Medellín	\$13.471.303
31	4600071336	Prestación de servicios de apoyo para la Personería Auxiliar de la Personería de Medellín	\$11.294.633
32	4600071522	Prestación de servicios para apoyar el Observatorio de Reasentamiento y Movimientos de Población de la Personería de Medellín	\$13.757.019
33	4600071537	Prestación de servicios profesionales para la elaboración de un directorio de las entidades que tienen competencias ambientales en el Municipio Medellín.	\$14.964.700
34	4600071541	Prestación de servicios para ejecutar las actividades en el marco del Plan de Bienestar laboral para los empleados y trabajadores de la Personería de Medellín	\$45.686.999
35	4600071544	Prestación de servicios de apoyo para el Centro de Conciliación de la Personería de Medellín	\$11.659.639
36	4600071623	Prestación de servicios profesionales en Comunicación Gráfica Publicitaria para apoyar la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Personería de Medellín	\$18.564.000
37	4600070319	Diseñar, producir, emitir y promocionar las estrategias comunicacionales como mensajes promocionales para radio, televisión, prensa y Web; Material audiovisual, campañas publicitarias y todas aquellas acciones que den apoyo a la gestión y que contribuyan al posicionamiento institucional de esta agencia del ministerio público	\$169.999.999
38	4600071698	Prestación de servicios profesionales para apoyar el programa de Participación y gobierno Escolar de la Unidad para la Protección del Interés Público- UPIP- de la Personería de Medellín	\$16.258.622
39	4600071719	Prestación de servicios profesionales de abogado para brindar apoyo a la Personería de Medellín	\$20.950.580
40	4600071724	Prestación de servicios profesionales de abogado para brindar apoyo a la Personería de Medellín	\$16.137.289

No	Numero Contrato	Objeto Contrato	Valor del Contrato
41	4600071729	Prestación de servicios profesionales en comunicación social para apoyar la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Personería de Medellín	\$16.379.955
42	4600071732	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Personería Auxiliar de la Personería de Medellín en materia de gestión documental y archivo	\$13.664.091
43	4600071867	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la Personería de Medellín	\$11.166.976
44	4600071874	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para apoyar la coordinación del Observatorio de Derechos Colectivos y del Ambiente de la Personería de Medellín	\$22.680.000
45	4600071891	Prestación de servicios de apoyo en la promoción social de las estrategias de movilización ciudadana lideradas por la entidad	\$6.300.000
46	4600071907	Prestación de servicios de apoyo en la promoción social de las estrategias de movilización ciudadana lideradas por la entidad	\$6.300.000
47	4600071912	Prestación de servicios de apoyo en la promoción social de las estrategias de movilización ciudadana lideradas por la entidad	\$6.250.000
48	4600071979	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para apoyar el área de atención al Público de la Personería de Medellín y la Secretaría Técnica de la mesa municipal de Víctimas de Medellín	\$10.510.080
49	4600072019	Prestación de servicios profesionales para apoyar la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Personería de Medellín	\$15.287.958
50	4600072020	Prestación de servicios profesionales para el apoyo en las funciones del área de planeación de la Personería de Medellín	\$18.107.287
51	4600072221	Elaborar análisis de la información compilada desde enero del año 2015 y hasta julio del año 2017 que reporta la problemática del agua y el ruido en la ciudad de Medellín	\$50.000.000
52	4600072254	Prestación de servicios profesionales para la elaboración e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST de la Personería de Medellín	\$14.366.079
53	4600072448	Prestación de servicios profesionales para apoyar la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Personería de Medellín	\$9.450.027
54	4600068766	Prestación de servicios de apoyo para la Personería Auxiliar de la Personería de Medellín	\$12.627.556
55	4600072708	Administración de recursos para la actualización, mantenimiento y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y la seguridad electrónica de la personería de Medellín	\$340.000.000
56	4600072667	Administración delegada de recursos para adecuación de puestos de trabajo que incluye el suministro de elementos de oficina necesarios y mantenimiento de archivadores	\$90.219.284
57	4600073058	Elaboración de impresos y material publicitario para la Personería de Medellín	\$31.000.000
58	4600073130	Prestación de servicios como apoyo a la gestión, para desarrollar actividades de conducción de vehículos automotores, para atender las necesidades de la Personería de Medellín	\$2.652.938
59	4600073131	Prestación de servicios profesionales de abogado para apoyar la Unidad para la Vigilancia de la Conducta Oficial Área de Averiguaciones disciplinarias de la Personería de Medellín	\$4.489.399
60	4600073147	Prestación de servicios de apoyo en gestión documental a la Personería Auxiliar de la Personería de Medellín	\$2.104.593
61	4600073280	Prestación de servicios para la operación logística de la jornada navideña de los empleados públicos de la Personería de Medellín, contemplada en el plan institucional de bienestar social	\$45.406.036
	Total		\$2.978.551.457

Fuente: Elaboró Equipo Auditor



Una vez evaluados los 61 contratos asociados a los conceptos antes mencionados que se materializan en gastos de funcionamiento por contratación, se procedió a calificar el factor "gestión contractual", de acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados en la matriz de la gestión fiscal, el cual obtuvo un puntaje de **99,0** para una calificación **Eficiente exceptuando lo observado** resultante de ponderar las siguientes variables:

Cuadro 8. Calificación factor gestión contractual

Variables a Evaluar	Calificación Parcial		Ponderación	Puntaje Atribuido
	Puntaje	Q		
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	99,3	61	0,20	19,9
Cumplimiento deducciones de ley	100,0	61	0,05	5,0
Costo y calidad de bienes y/o servicios	97,0	61	0,20	19,4
Cumplimiento del objeto contractual	99,2	61	0,30	29,8
Labores de Interventoría y seguimiento	100,0	61	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	100,0	61	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL			1,00	99,0

Calificación	
Eficiente	< 100 y >= 80
Con deficiencias	< 80 y >= 50
Ineficiente	< 50

Eficiente

Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

Para la verificación del cumplimiento de requisitos, el equipo auditor accedió al Sistema de Información SECOP, Gestión Transparente, como también se solicitaron los expedientes a la entidad auditada, así mismo se verificó el Manual de Contratación y una vez realizada la revisión y análisis de la información se constató que cumplieron con los requisitos de acuerdo a los estudios previos.

Evaluación pagos de la muestra seleccionada: A los sesenta y un (61) contratos evaluados, se les revisó las facturas en el sistema de información SAP, verificando que lo facturado fuera lo efectivamente contratado y pagado, en el pago se verificó el rete IVA a los contratistas que no están obligados a facturarlos por ser del régimen simplificado, como también las retenciones de ley que les aplica, observándose que cumplen con lo establecido en el Estatuto Tributario.

Después de analizada la información de gestión contractual, a continuación se describen las observaciones administrativas con presuntas incidencias encontradas en este factor:

Hallazgo Administrativo 1. (Corresponde a la observación 1 del informe preliminar) **Insuficiencia en el análisis del sector y verificación de la idoneidad del contratista.** Contrato N°4600070251 de 2017, suscrito entre la Personería de Medellín y la Fundación ENVITODOS, cuyo objeto es "Prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas, en la realización de eventos y reuniones que se realizan por parte de la Unidad de Atención al Público, la Unidad para la Protección del Interés Público, de la Oficina Asesora de Comunicaciones, el Observatorio de los Derechos Colectivos y el Ambiente, y el Observatorio de Planeación Local y Presupuesto Participativo y la Unidad Permanente de Derechos Humanos". Al revisar este proceso de contratación pudo evidenciarse un deficiente análisis del sector económico, en la medida que no se abordan siquiera los aspectos generales del sector, no se contextualiza éste, por lo menos a nivel local y regional, por no hablar del nivel nacional, teniendo en cuenta la posibilidad de que en el proceso de contratación pudieran participar muchos proponentes domiciliados en estos ámbitos.

En cuanto a la perspectiva económica nada se dice de las condiciones específicas del servicio, agentes del mercado, cifras, cadenas de servicios, precios, o variables que muestren la dinámica general del sector. Del aspecto regulatorio tampoco se efectuó ningún análisis, ni siquiera el concerniente a la prestación de este tipo de servicios; y con relación a la oferta del servicio, nada se dice de las principales características de las empresas identificadas en el sector, como su capacidad administrativa, ubicación y situación financiera. En general, el análisis del sector económico se dedicó a enunciaciones generales de carácter cualitativo, sin que se presente alguna fuente que permitiera sustentar las afirmaciones que allí se hacen. No existe un análisis cuantitativo pertinente al sector y el objeto de la contratación; como lo prescribe la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios de Sector.

Estas deficiencias en la fase de planeación pueden conducir a la materialización del riesgo de errores en el proceso de contratación. En otras palabras el estudio del sector referente a este proceso de contratación no satisface los requerimientos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que a su vez debían sustentar la decisión de hacer una contratación directa, como bien lo señala Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios de Sector. **Situación que es constitutiva de un hallazgo administrativo.**

Posición de la Contraloría: No es de recibo la respuesta dada por la entidad en lo relacionado con la insuficiencia en análisis del sector y verificación de la idoneidad del contratista, para la celebración del contrato N°4600070251 de 2017 ya



referenciado, la entidad transcribe apartes del decreto 1082 de 2015, tratando de armonizarlos con los lineamientos trazados por Colombia Compra Eficiente en su guía para la elaboración de estudios del sector, sin que aporte elementos nuevos o evidencias que desvirtúen lo señalado con respecto a las insuficiencias en el análisis del sector económico; toda vez que no se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, sino de un contrato de servicios para la ejecución de acciones logísticas en la realización de eventos y reuniones de la Personería de Medellín, sector que cuenta con muchos agentes en el mercado.

En la parte final de la respuesta a la observación, la entidad reconoce sus carencias en lo señalado por la Contraloría, por lo que solicita que se modifique la incidencia de la observación.

Por lo antes señalado y al no existir elementos que desvirtúen en su totalidad lo manifestado por este ente de control fiscal y después de analizar los argumentos presentados por la entidad, se mantiene en firme el **hallazgo administrativo y se retira la incidencia disciplinaria**,

Hallazgo Administrativo 2. (Corresponde a la observación 2 del informe preliminar)
Austeridad del gasto y tercerización: Revisados los contratos celebrados con ENVITODO correspondientes a los N°4600070251, cuyo objeto es "Prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas, en la realización de eventos y reuniones que se realizan por parte de la Unidad de Atención al Público, la Unidad para la Protección del Interés Público, de la Oficina Asesora de Comunicaciones, el Observatorio de los Derechos Colectivos y el Ambiente y El Observatorio de Planeación Local y Presupuesto participativo y la Unidad Permanente de Derechos Humanos", por \$724.922.700; contrato N°4600069233, "Prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas, en la realización de eventos y reuniones que se realizan por parte del Despacho de la Personería de Medellín" por \$120.000.000 y el contrato N°4600073280, que tiene por objeto "Prestación de servicios para la operación logística de la jornada navideña de los empleados públicos de la Personería de Medellín, contemplada en el plan institucional de bienestar social" se observa un incumplimiento al programa "P 59, diseño e implementación de un plan de austeridad del gasto de la Personería de Medellín contemplada en el Plan de Estratégico 2016-2020 y Plan de Acción y/o Operativo", debido a que se presenta un pago por honorarios para la ejecución de estos contratos del 15%, cuando existen en el mercado pluralidad de oferentes entre ellas la ESU que cobra el 8% de administración. Observándose intermediación o tercerización que pueden encarecer el valor de los contratos, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 9. Relación cobro por administración (Valores en pesos)

Concepto	Valor	Administración 15%	Subtotal	IVA 19%	IVA Admón
Refrigerios	\$ 100.191.500	\$ 15.028.725	\$ 115.220.225	\$ 21.891.843	\$ 2.855.458
Tiquetes	\$ 24.287.917	\$ 3.643.188	\$ 27.931.105	\$ 5.306.910	\$ 692.206
Alquiler auditorio	\$ 10.977.672	\$ 1.646.651	\$ 12.624.323	\$ 2.398.621	\$ 312.864
Almuerzos	\$ 61.313.500	\$ 9.197.025	\$ 70.510.525	\$ 13.397.000	\$ 1.747.435
Expositores	\$ 81.425.912	\$ 12.213.887	\$ 93.639.799	\$ 17.791.562	\$ 2.320.638
TOTAL	\$ 278.196.501	\$ 41.729.475	\$ 319.925.976	\$ 60.785.935	\$ 7.928.600
Administración mas IVA Administración					\$ 49.658.076

Fuente: Elaboración equipo auditor

Si el contrato de prestación de servicios N°4600070251 se hiciera directamente con el proveedor y no con un operador logístico la empresa estaría optimizando los recursos por lo tanto se estaría ahorrando en estos cinco ítems la suma de \$49.658.076 y el valor total del contrato disminuiría en \$93.799.492.

Situación que pone en evidencia el costo elevado por concepto de honorarios, pudiendo afectar el principio de economía de la gestión fiscal, en concordancia con El artículo 8° de la Ley 42 de 1993 y que se presenta por la omisión en la realización de un adecuado estudio de mercado en la etapa previa del contrato; pudiendo ocasionar mayores pagos, **situación que es constitutiva de un hallazgo administrativo.**

Posición de la Contraloría: No se acepta la respuesta dada por la entidad debido a que lo argumentado no desvirtúa la observación, además la entidad acepta parcialmente lo observado y no manifiesta argumentos contundentes que permitan que el ente de control modifique la posición, por lo tanto el **hallazgo administrativo** queda en firme.

Hallazgo Administrativo 3. (Corresponde a la observación 3 del informe preliminar)
Plan contingencia y plan mantenimiento infraestructura tecnológica: La entidad no cuenta con un plan de contingencia adecuado a la infraestructura y criticidad de la información que la Personería maneja, quedando así desprotegido en los casos de fraudes y riesgos en el manejo de la información en la mayoría de los procesos de gestión documental y en lo concerniente a la infraestructura tecnológica como es el caso del Circuito Cerrado de Televisión (Cámaras), como también la inoperancia de los equipos por falta de un plan de mantenimiento preventivo y correctivo que asegure y alargue la vida útil de éstos, generando como

consecuencia que el objeto para el cual se adquirió dicha tecnología no responda a la necesidad previamente establecida.

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Presidencia de la República a través de la estrategia de Gobierno en Línea buscan, un Gobierno más eficiente, más transparente y más participativo con la implementación de cuatro (4) ejes temáticos: TIC PARA GOBIERNO ABIERTO, TIC PARA SERVICIOS, TIC PARA GESTION y como eje transversal el de SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION, cuyo objetivo es el de garantizar la prestación de servicios a la ciudadanía en general y la protección de la información de las entidades del Estado. Para ello, el MINTIC propone la implementación de un modelo de seguridad y privacidad de la Información teniendo como base la norma ISO 27001:2013, dentro del cual las entidades deben desarrollar acciones que propendan por la seguridad de los datos y los recursos de la plataforma tecnológica sobre la cual se prestan los servicios a la comunidad en general, es así que dentro de estas acciones se encuentra el de estar preparadas para la atención de contingencias que puedan afectar el servicio ofrecido, **situación que es constitutiva de un hallazgo administrativo.**

Posición de la Contraloría: Queda en firme el hallazgo debido a que la entidad acepta la observación y deja constancia de la implementación de un plan de mejoramiento con el objetivo de incorporar en los planes de acción la actividad de mantenimientos preventivos a los sistemas críticos de la entidad se confirma como un **hallazgo administrativo.**

2.2.2 Rendición de la Cuenta

De acuerdo a los criterios y procedimientos aplicados, este factor obtuvo un puntaje de **94** para una calificación **Eficiente**, resultante de ponderar las siguientes variables:

Cuadro 10. Calificación factor rendición de la cuenta

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos e informes)	93,3	0,30	28,0
Calidad (veracidad)	93,3	0,60	56,0
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN DE LA CUENTA		1,00	94,0

Calificación	
Eficiente	< 100 y >= 80
Con deficiencias	< 80 y >= 50
Ineficiente	< 50

Eficiente

Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

La calificación de **94** puntos obedece a que la Personería de Medellín no ingreso la información o se encontró incompleta de acuerdo a la Resolución 170 del 2017 de rendición de la cuenta al Sistema de Información Gestión Transparente. Se evidenció lo siguiente:

Hallazgo Administrativo 4. (Corresponde a la observación 6 del informe preliminar)
Rendición de la cuenta: Al revisar los programas que estuvieran relacionados en la rendición que realiza la Personería de Medellín en el aplicativo Gestión Transparente, se encontró en el consolidado de Rubros, disponibilidades y registros presupuestales y en el consolidado sujeto de control 231 contratos, por un valor de \$6.182.688.966 más adiciones. El equipo auditor al realizar la verificaciones de la información antes mencionada y el envío de reiterativos correos, visitas y entrevistas evidenció inconsistencias con relación al número de contratos y al valor total de los mismos, también se recibió información por parte de la entidad con respecto a la asignación de recursos al plan operativo, por lo tanto se solicitó a la entidad el valor de los contratos asignados a los distintos programas .Es de anotar que se evidencian diferencias entre los contratos suscritos y el valor de los programas así:

Cuadro 11. Recursos asignados Plan de acción (Valores en pesos)

Descripción	Total Programas	Recursos asignados	Ejecutados	Diferencia
Recursos Asignados Plan de Acción Plan Operativo	59	\$ 6.696.026.707	\$ 6.758.743.632	\$ (62.716.925)

Fuente: Información entregada por la entidad. Elaboró equipo auditor

Al analizar la información enviada por la entidad se presentaron inconsistencias con relación a los contratos suscritos y sus valores, por lo tanto el equipo auditor envía a la entidad nuevamente la información con el fin de aclarar las diferencias, quienes según respuesta dada se observa que relacionan conceptos que son rubros de funcionamiento y que hacen parte del presupuesto de la entidad (ver cuadro), los cuales no estaban respaldados por un contrato (pero hacen parte del plan operativo de la entidad) además hubo una omisión de 4 contratos que no fueron rendidos, por lo tanto el día 2 de noviembre de 2018 relacionan 235 por valor de \$6.330.579.037 más adiciones, presentándose una diferencia de \$147.441.712 con relación a la primera rendición del 15 de febrero de 2018. Información que es insumo principal con el que el equipo auditor realiza la auditoría; lo cual influyó para que la muestra no fuera objetiva por ende el valor total contractual, contraviniendo la Resolución No 170 de 2017 "Por medio de la cual se expide la versión 8 sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta e Informes para el Municipio de Medellín, sus entidades descentralizadas y demás entidades y personas que manejen fondos, bienes o recursos donde tenga interés el Municipio de Medellín o entidades descentralizadas, sobre las cuales la Contraloría General de Medellín ejerce control fiscal" situación que se enmarca dentro de las causales consagradas en el artículo 101 de Ley 42 de 1993, para un proceso sancionatorio, **situación que es constitutiva de un hallazgo administrativo.**

Cuadro 12. Rendición gestión transparente (Valores en pesos)

Descripción	Total Contratos	Valor total de Total contratación	Total Adiciones	Total Contratación + adiciones	Total Contratos	Valor total en contratos	Total adiciones	Total Contratación + adiciones
Rubros- Disponibilidades y Registros Presupuestales	231	\$ 6.182.688.966	\$ -	\$ 6.182.688.966	235	\$ 6.030.579.037	\$ -	\$ -
Consolido Sujeto Control	231	\$ 5.938.221.440	\$ 244.467.526	\$ 6.182.688.966	235	\$ 6.030.579.037	\$ 299.551.641	\$ 6.330.130.678

Elaboró: Equipo auditor

Cuadro 13. Reconocimiento a los funcionarios (Valores en pesos)

Concepto	Valor
Empleados- Promoción tiempo libre	\$ 75.000.000
Programa de Vivienda	\$ 389.371.338
Programa de Calamidad	\$ 29.759.630
Estímulo educación	\$ 30.000.000
Reconocimiento mejores empleados	\$ 21.000.000
CNSC	\$ 6.396.624
TOTAL	\$ 551.527.592

Elaboró: Equipo auditor

Posición de la Contraloría: No es de absoluto recibo la respuesta dada por la entidad sin embargo, los argumentos planteados nos permiten retirar la incidencia sancionatoria, quedando en firme el **hallazgo administrativo**, en consideración a que la entidad deberá elaborar un plan de mejora que permita subsanar todas las debilidades presentadas en la rendición de la cuenta y la situación irregular no se vuelva a presentar.

2.2.3. Legalidad

De acuerdo a los criterios y procedimientos aplicados, este factor obtuvo un puntaje de **89,9** para una calificación Cumplimiento de la Normatividad resultante de ponderar las siguientes variables:

Cuadro 14. Calificación factor legalidad

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	100,0		0,0
De Gestión	89,9	1,00	89,9
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	89,9

Calificación
Cumplimiento de la Normatividad

Cumplimiento de la Normatividad

Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

La calificación parcial de **89.9** puntos a la legalidad de gestión se da, por cuanto en la verificación y evaluación de la contratación se encontraron deficiencias normativas.

2.2.4 Plan de Mejoramiento Único

De acuerdo a los criterios y procedimientos aplicados, este factor, obtuvo un puntaje de **66.4** para una calificación **Cumple Parcialmente**, resultante de ponderar las siguientes variables:

Cuadro 15. Calificación factor plan de mejoramiento único – PMU –

VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	92,0	0,20	18,4
Efectividad de las acciones	60,0	0,80	48,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	66,4

Calificación	
Cumple	< 100 y >= 80
Cumple Parcialmente	< 80 y >= 50
No Cumple	< 50

Cumple Parcialmente

Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor

De los cinco hallazgos confirmados en el informe definitivo de la auditoría Regular Personería de Medellín vigencia 2016, la entidad auditada presentó acción de mejora de los hallazgos.

Acciones cumplidas parcialmente

Hallazgo 1: con relación a este hallazgo la entidad presentó como acción de mejora “elaborar estudio y análisis de cargas laborales con el fin de determinar las necesidades de personal de la entidad”. Si bien es cierto, la oficina de Planeación por requerimiento de la oficina de control interno, presenta un informe de avance sobre las actividades que se han desarrollado en el marco de esta acción de mejoramiento, sin embargo a la fecha no se ha logrado cerrar la acción como fue definido por la misma entidad.

Hallazgo 3: en este hallazgo la acción de mejora era “Realizar actualización del Manual de Contratación acorde con los requisitos de Ley. El objetivo a lograr era mayor claridad en la contratación directa. El Personero Auxiliar informa a través de la comunicación del día 26 de enero de 2018 la actualización del manual de contratación “(...) se expidió Resolución 020 de 2018 mediante la cual se modifica el Manual de Contratación donde se modifica el capítulo III Modalidades de contratación.

El equipo auditor, analizo que lo planteado por la entidad para subsanar esta acción no era la más conveniente debido a que existen en el mercado pluralidad de oferentes entre ellas la ESU que cobra el 8% de administración. Observándose intermediación o tercerización que pueden encarecer el valor de los contratos. Por lo anterior la acción no se cerró.

Acciones cumplidas

Hallazgo 2: Con respecto a este hallazgo se realizaron dos acciones *"Elaboración de Acto administrativo donde se implemente un equipo evaluador y asesor que revise el proceso en su etapa pre-contractual para la elaboración de los estudios previos y así garantizar que quede claramente establecido la Justificación de la necesidad, el Alcance del objeto y Perfil del contratista"* y *"Revisión y rediseño del proceso de "Contratación" y el Manual de Contratación, especialmente en la etapa precontractual donde se involucren roles del grupo asesor y evaluador y las responsabilidades de todos los involucrados"*. El equipo auditor verificó que la acción planteada fue de crear un comité para la planeación, orientación, evaluación control y vigilancia de la contratación de la Personería de Medellín, mediante Resolución número 008 del 11 de enero de 2018, adicionalmente se emitió la Resolución 020 que reglamenta el Manual de Contratación capítulo II.

Hallazgo 4: tenía como acción *"Establecer dentro de las normas y/o procedimientos de la Oficina de Control Interno, lineamientos específicos orientados a la verificación de la información de la entidad que va a ser remitida a los diferentes Entes de Control"*. La entidad por medio de la Resolución 059 de 2018 actualiza la norma interna del proceso de evaluación independiente (Control Interno), con el fin de facilitar la comunicación entre los organismos de control externo y las diferentes dependencia de la entidad, para desarrollar adecuadamente las actividades de auditoría externa y controlar la distribución de la información requerida por la Contraloría y otro entes de control.

Hallazgo 5: La acción planteada fue *"Establecer y adoptar indicadores que permitan medir cada uno de los objetivos estratégicos establecidos dentro del Plan Estratégico y la Visión de la entidad."* A través de la comunicación remitida por la oficina de Planeación con Radicado 2018017459901. En él se adoptan indicadores para la medición de los objetivos de las líneas del Plan Estratégico por medio de la Resolución 059 de 2018.

Cuadro 16. Cumplimiento acciones del plan de mejoramiento

Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	Total
3	2	0	5

Fuente: Elaboró equipo auditor



2.2.5. Control Fiscal Interno

De acuerdo a los criterios y procedimientos aplicados, este factor, obtuvo un puntaje de **87.1**, para una calificación **Eficiente**, resultante de ponderar las siguientes variables:

Para evaluar este factor se seleccionó el proceso de contratación teniendo como criterio la opinión del equipo auditor debido a que cuando se evaluó los contratos se evidenciaron inconsistencias tanto en el número de contratos, como en el valor total de la contratación.

Desde el punto de vista del Control Interno, se evaluó en la Auditoría Regular los controles, si se aplican, si son efectivos y que garanticen el proceso que se garantice el proceso contractual y que los bienes y servicios se estén adquiriendo al menor costo en igualdad de condiciones, calidad y oportunidad.

Cuadro 17. Calificación factor control fiscal interno

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles	100,0	0,30	30,0
Efectividad de los controles	81,5	0,70	57,1
TOTAL		1,00	87,1

Calificación	
Eficiente	< 100 y >= 80
Con deficiencias	< 80 y >= 50
Ineficiente	< 50

Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor



La calificación obtenida en este factor fue de 87.1 correspondiente a un concepto de gestión eficiente, resultante de ponderar cada una de las variables que se desarrollan en el factor como se explica a continuación:

La calificación parcial de **81.5** en la Efectividad de los controles, obedece a que al aplicar el cuestionario de control fiscal interno, de algunas respuestas se deducen las siguientes debilidades:

- Contemplar la posibilidad de realizar la Licitación Pública o selección abreviada para la contratación.
- La norma les permite que sea por contratación directa, pero hay otras modalidades de contratación que se pueden ajustar al proceso y que sean menos onerosas para la entidad.

- Se observó que desde el 2015 vienen celebrando contratos con la Fundación Envitodos sin tener en cuenta más oferentes de la ciudad.
- La entidad no cuenta con un plan de contingencia y plan de mantenimiento para la infraestructura tecnológica, quedando desprotegido en los casos de fraude y manejo de la información.
- En el contrato 4600069542 la referencias de las impresoras no corresponden a lo inicialmente contratado y no se encontró soporte alguno que justificara el cambio de referencias en las maquinas ofrecidas por este en su propuesta inicial y aceptadas por la Personería de Medellín
- En el Contrato 4600070716 el equipo auditor no evidenció la propuesta presentada por el contratista para la prestación de los servicios profesionales
- De los 59 programas que tiene la entidad se evaluaron 32 programas, debido a que los demás no tenían recursos asignados

2.3 CONTROL FINANCIERO

En este componente se opina sobre la razonabilidad de los estados contables y sobre la gestión financiera y presupuestal, en el caso de la Personería solo se conceptúa sobre la gestión presupuestal.

2.3.1. Gestión Presupuestal

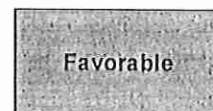
De acuerdo a los criterios y procedimientos aplicados este factor obtuvo un puntaje de **85** puntos, para un concepto **Favorable**, resultante de ponderar las siguientes variables:

Cuadro 18. Calificación factor gestión presupuestal

VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	85,0
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	85,0

Calificación	
Favorable	$\geq 80\% \leq 100\%$
Desfavorable	$\leq 79\%$

Fuente. Matriz de calificación. Elaboró Equipo Auditor




De acuerdo a los criterios para calificar el tipo de opinión sobre la gestión presupuestal, establecidos en el Documento de Apoyo Fiscal y Financiero de la Contraloría General de Medellín, la Personería de Medellín obtuvo una calificación de 85, ubicada dentro del rango $>80\% \leq 100\%$, que equivale a un tipo de opinión Favorable. Esta calificación se ve afectada debido a que en algunos programas se presentaron sobre ejecuciones ya que se incluyeron gastos de funcionamiento y contratos.

La Personería de Medellín atendiendo la solicitud con radicado No. 201600398067 del 17 de agosto de 2016 presenta el presupuesto para la vigencia 2017 a la Secretaría de Hacienda Municipal con radicado No. 201600484047 de septiembre 15 de 2016, teniendo en cuenta el techo presupuestal emitido por la Secretaría de Hacienda de acuerdo con lo establecido en la ley 617 de 2000 y las proyecciones de gastos para la vigencia 2017 por valor de \$19.647.611.797. El presupuesto de la entidad se conforma en gastos de funcionamiento, toda vez que no tienen recursos para inversión.

La Personería de Medellín, para la elaboración del proyecto de presupuesto de gastos para la vigencia 2017, lo realizó con fundamento en las siguientes normas: Decreto 111 de 1996, Artículo 107 y 108. Decreto 006 de 1998, Decreto 231 de 2016, Resolución 113 de 2015, Acuerdo municipal No.37 de 2014, Resolución 040 de 2015, Ley 1474 de 2011 y Resolución 364 de 2016.

Ejecución presupuestal de gastos para la vigencia 2017: el presupuesto gastos para el año 2017, fue aprobado en \$19.647 millones, valor que registró traslados presupuestales que se encontraron debidamente soportados, en los decretos Nos. 0198, 0384, 0619, 0747, 0820, 0846, 1060, 1069 y 1135, presentándose un presupuesto de gastos definitivo de \$19.144 millones y una ejecución equivalente al 97.44%. Los rubros que más impactaron esta ejecución fueron Servicios personales asociados a la nómina por \$8.713 millones, servicios personales indirectos por \$2.836 millones y adquisición de servicios por \$3.483 millones.

Se verificaron cada una de las fases presupuestales: programación, elaboración, presentación, aprobación, modificaciones y ejecución, de acuerdo a la competencia de la personería porque a nivel presupuestal y contable es la secretaria de hacienda quien hace la programación y solicita a través de oficio para que se elabore el presupuesto, estableciendo el monto de gastos de la vigencia fiscal respectiva, para ser presentado a la Secretaría de Hacienda; etapas que fueron cumplidas por la entidad. El presupuesto fue aprobado mediante acuerdo 016 de 2016, y liquidado mediante el decreto No. 01925 de diciembre 19 de 2017.

Con relación a las modificaciones se evidenciaron los actos administrativos de los traslados presupuestales, los cuales estaban debidamente justificados, documentados y aprobados por los respectivos decretos de la Alcaldía Municipal (autoridad competente), dichos traslados contribuyeron a una mejor distribución del presupuesto de gastos, para así cumplir con los objetivos propuestos, esto se evidenció en los documentos soporte de traslados presupuestales 2017 verificados por el equipo auditor.

La ejecución de las apropiaciones estuvo acorde a los montos máximos autorizados para asumir los compromisos, se analizó una muestra de 61 contratos a los cuales se les verificó certificados de disponibilidad, compromiso y registro presupuestal, donde se constató que se expiden de manera oportuna, los cuales garantizan la existencia de apropiación presupuestal disponible de toda afectación para asumir estos compromisos.

Cuadro 19. Ejecución presupuestal (Valores en millones de pesos)

Concepto	Ppto Inicial	Adición	Reducción	Ppto Final	Pagos	Total Ejecución	% Ejec.
TOTAL	19.647			19.647	19.144	19.144	97,44
FUNCIONAMIENTO	19.647	468	468	19.647	19.144	19.144	97,44
180000117 FONDO PERSONERIA - Recursos Ordinarios 2017	19.647	468	468	19.647	19.144	19.144	97,44
GASTOS DE PERSONAL	14.483	56	348	14.191	13.849	13.849	97,59
Servicios personales asociados a la nómina	9.140		257	8.883	8.713	8.713	98,09
Servicios personales indirectos	2.968			2.968	2.836	2.836	95,55
Contribuciones inherentes a la nómina sector privado	1.395		91	1.304	1.278	1.278	98,01
Contribuciones inherentes a la nómina sector público	980	56		1.036	1.022	1.022	98,65
GASTOS GENERALES	3.944	191	120	4.015	3.912	3.912	97,43
Adquisición de bienes	250	191		441	429	429	97,28
Adquisición de servicios	3.694		120	3.574	3.483	3.483	97,45
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.220			1.441	1.383	1.383	95,98
TRANSF. POR CONVENIOS CON EL SECTOR PRIVADO	440			440	389	389	88,41
Fondo de la vivienda	440			440	389	389	88,41
TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	775	221		996	994	994	99,80
Cesantías	775	221		996	994	994	99,80
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5			5	0	0	0
Sentencias y conciliaciones	5			5	0	0	0

Fuente: información suministrada por la entidad



3. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro 20. Consolidado hallazgos Auditoría Regular Personería de Medellín

Hallazgos	Número	Valor (en pesos)
Con Presunta Incidencia Fiscal		
Con Presunta Incidencia Disciplinaria		
Con Presunta Incidencia Penal		
Administrativo	4	
Con Más de una incidencia		
Con Presunta Incidencia Fiscal y Disciplinaria		
Con Presunta Incidencia Fiscal y Penal		
Con Presunta Incidencia Disciplinaria y Penal		
Total	4	
Gran Total	4	

Fuente: Elaboró equipo auditor

Atentamente,



ERIKA CELENY ZULETA ZABALA
Contralor Auxiliar de Auditoría Fiscal
Gobernabilidad y Organismos de Control

